



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2024-MDP/A

Pamparomás, 02 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMÁS.

VISTO:

El Informe N° 009-2024-MDP/GDESA/COMPROMISO1, de fecha 01 de abril de 2024, Informe N° 0239-2024-MDP/GDESA, de fecha 01 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios Públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, planificar y conectar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza; así como reconocer y registrar las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la de promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113° numeral 6) del mismo cuerpo de Ley; que señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad del Distrito y Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30825-Ley que fortalece la labor de agentes comunitarios, de acuerdo al artículo 2°.- Los Agentes comunitarios de salud son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad, que realizan acciones voluntarias de promoción de salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de salud y otras instituciones, asimismo el artículo 5° indica que el Ministerio de Salud, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el ámbito de su competencia y con cargo a sus propios recursos, brindan capacitación constante a sus agentes comunitarios de salud a fin de que cumplan las metas establecidas en los planes de salud, según el nivel de gobierno;

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS - HUAYLAS - ANCASH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!
RUC: 20146925848



Que, mediante el Informe N° 009-2024-MDP/GDESA/COMPROMISO1, de fecha 01 de abril de 2024, Bach. Liz Katherin Romero Avellaneda, Responsable del Compromiso 1, solicita reconocimiento de Promotores de Salud (Actores Sociales);

Que, mediante el Informe N° 0239-2024-MDP/GDESA, de fecha 01 de abril de 2024, el Ing. Eric Rubén Murphy Vergaray, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, solicita Reconocimiento de Actores Sociales y/o Agentes Comunitarios;

Que, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los **AGENTES COMUNITARIOS DE SALUD DEL DISTRITO DE PAMPAROMÁS-PROVINCIA DE HUAYLAS-DEPARTAMENTO DE ANCASH,** la misma que está conformada por los siguientes miembros:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO DE SALUD	DNI
ACTORES SOCIALES MICRO RED DE PAMPAROMAS - PAMPAROMAS			
01	DINA HUAMAN GARCIA	PAMPAP	10197938
02	RÓMULO JHONY ENRÍQUEZ CABALLERO	PAMPAP	80683141
03	DEMETRIO CUMPALLI PASIÓN	PAMPAP	32397165
04	DARÍO ÁNGELES HUAMÁN	PAMPAP	32406939
05	NORMA MORENO GARCÍA	PAMPAROMAS	32406985
06	MERCEDES ROSAS RIVERA	PAMPAROMAS	09570372
07	EDUARD ROMERO MILLA	PAMPAROMAS	32397087
08	YERALDINE JIMÉNEZ GONZALES	PAMPAROMAS	74085843
09	DOMITILA CHÁVEZ HUERTA	PAMPAROMAS	80607979
10	TERESA MELISA GRANADOS HUAMÁN	PAMPAROMAS	70786132
11	GUADALUPE BRAVO CAPA	CAJABAMBA BAJA	45774752
12	MARÍA ISABEL RIVERA MERIS DE TAMARIZ	ULLPAN	46340747
13	ROSALVINA JUSTINA AGUILAR RIVERA	ULLPAN	41589091
14	PABLO VALDEZ TOLENTINO	ULLPAN	32406934
15	FLOR AMANDA SÁNCHEZ GARCÍA	ULLPAN	43925397
16	HANICIA ASIS POLO PALMADERA	ULLPAN	75155359
17	JORGE JULIHNO MORENO LEÓN	CHACLANCAYO	73570681
18	MELVER JAIRO ALVA BENANCIO	CHACLANCAYO	45416269
19	ELVA MELINA ROMERO BAILÓN	CHACLANCAYO	43997428



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPAROMAS



¡TRABAJANDO UNIDOS, POR UN FUTURO MEJOR!

RUC: 20146925848

ACTORES SOCIALES MICRO RED DE PICHU – PAMPAROMAS

20	CRISTIAN ARNOL ALEGRE CALIXTO	CHUNYA	76390801
21	JUSTO NICÉFORO VILCARINO ALEGRE	CHUNYA	32395699
22	NICEAS PAULINO HERRERA LABERIANO	CHUNYA	32389005
23	SABINO DONATO PALMADERA MILLA	PISHA	32396752
24	SANTIAGO SABINO ARRÓSTICO HERRERA	PISHA	44805343
25	FILOMENO VICENTE MILLA RODRÍGUEZ	PISHA	32396755
26	PEDRO ALBINO CADILLO GUERRERO	PISHA	40073799
27	ALVINO ANTONIO HERRERA LAVERIANO	PISHA	32395475
28	FAUSTINO MARCOS RODRÍGUEZ PALMADERA	PISHA	32399767
29	ELENA MÁXIMA ARRÓSTICO VALERIO	PISHA	71764463
30	ÁNGEL ALCIDES PALMADERA TAMARIZ	PICHU	32954317
31	EDGAR NICOLAS GRANADOS LLANTO	PICHU	32954305
32	ULDARICO LAUREANO RAMOS SANDONAS	PICHU	32877742
33	MILLA CADILLO JESÚS	PICHU	43026121
34	FELIPE VÍCTOR ROSAS MURGA	PICHU	32877829
35	FÉLIX EUSEBIO HUERTA ARTEAGA	PICHU	32954360
36	JULIÁN ELÍAS MILLA SANTA MARÍA	PICHU	33343179
37	BENANCIO FÉLIX TOLENTINO MARINO	PICHU	32396742
38	EFRAÍN OMAR ARIAS ARTEAGA	PICHU	47596978
39	MARIBEL NELY GUERRERO LLANTO	PICHU	74491090
40	REBECA MAXIMINA MILLA VALERIO	PICHU	74437863

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo con las formalidades de Ley a los Agentes Comunitarios y a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Pamparomás para su cumplimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL**, cumpla con realizar la publicación del presente, en la página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pamparomás.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAMPAROMAS
HUAYLAS - ANCASH

Vital T. Milla Llanto
Vital T. Milla Llanto
DNI N° 42079346
ALCALDE

JR. JUAN MENDEZ S/N - PLAZA DE ARMAS - PAMPAROMAS – HUAYLAS - ANCASH